



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **dieciséis horas** del día **21 de noviembre de 2016**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar, sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA y el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo excusa su asistencia, el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- ACUERDO PARA FACULTAR AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO PARA LA OBLIGATORIA REMISIÓN AL ESTADO, LA JUNTA DE ANDALUCÍA ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y SEDE ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE LAS COPIAS Y EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS DEL LOS ÓRGANOS MUNICIPALES.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Alcaldía-Presidencia:

"Las entidades locales tienen el deber de remitir a las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, en los plazos y formas que reglamentariamente se determinen, copia o, en su caso, extracto comprensivo de los actos y acuerdos de los órganos de gobierno municipales.

Asimismo han de dar publicidad resumida de los Acuerdos Municipales a través de la sede electrónica municipal y el Tablón de Anuncios.

En los municipios de gran población, este deber de remisión corresponde a la persona titular de la Secretaría General del Pleno y del órgano de apoyo a la Secretaría de la Junta de Gobierno Local, dentro de sus respectivos ámbitos de actuación.

Ante la ausencia por enfermedad del titular del órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local y hasta tanto no cese esta circunstancia y visto informe jurídico emitido al respecto,

Por todo ello **SE PROPONE**

Facultar al Secretario General del Pleno nombrado por acumulación por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 8 de noviembre de 2016, para la preceptiva remisión de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno municipales así como para la publicidad resumida en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica Municipal."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Servicio de Asistencia Jurídica, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2016.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En cumplimiento de lo establecido en el art. 127.1.a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de abril, de medidas para la modernización del gobierno local, y de acuerdo a lo recogido en el art. 168.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo) se debe de elaborar el Proyecto de Presupuesto, formado el expediente con el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el ejercicio 2016.

Por todo ello **SE PROPONE**

Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2016.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno dicho Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2016, para proceder a su Aprobación Inicial."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Oficina Presupuestaria, el Servicio Económico-Financiero y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL